

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 02 de mayo de 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo adelantado a continuación, indicándole que a la fecha no se ha llegado respuesta de Bancolombia sobre la medida decretada.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00024-00

Dentro de la presente ejecución adelantada a continuación de proceso Ordinario Laboral de Única instancia por **José Israel Palacio Leudo** contra **Ambulancias Servimedica S.A.S** se evidencia al interior del expediente digital que a la fecha Bancolombia no ha dado respuesta sobre la medida decretada mediante proveído del 28 de octubre del año 2022.

En ese sentido, se requiere nuevamente a Bancolombia a fin de que en el término improrrogable de **tres (3) días** de respuesta al oficio No. 1079 de fecha 01 de noviembre de 2022 sobre la medida de embargo y retención de las cuentas del ejecutado ambulancias Servimedica S.A.S, so pena de acudir a los poderes correccionales dispuestos en el artículo 44 del Código General del Proceso, sobre sanciones pecuniarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02a5e6afd1a7095489fd75182ce1b1702d48e04cab3f0101891609229f84e54**

Documento generado en 02/05/2023 11:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>